Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8739 — Kuraray/PTTGC/Sumitomo/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 151/10)

1. El 23 de abril de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Kuraray Co., Ltd («Kuraray», Japón),

— PTT Global Chemical Public Company Ltd («PTTGC», Tailandia),

— Sumitomo Corporation («Sumitomo», Japón),

— Empresa en participación («JV» por sus siglas en inglés, Tailandia).

Kuraray, PTTGC y Sumitomo adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de la empresa en participación.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Kuraray: fabricación de productos químicos especiales, fibras y otros materiales,

— PTTGC: operaciones en los sectores del gas natural y los productos petroquímicos, comercialización y distribución de combustibles fósiles y productos químicos,

— Sumitomo: actividades económicas diversificadas, incluida la negociación de productos metálicos, los transportes y la construcción de sistemas, el medio ambiente y las infraestructuras, los productos químicos y la electrónica, los medios de comunicación, los productos relacionados con las redes y el estilo de vida, los recursos minerales y la energía,

— Empresa en participación: fabricación y suministro de copolímeros en bloque estirénico y poliamidas de alto rendimiento.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8739 — Kuraray/PTTGC/Sumitomo/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico:

COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax

+32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.